CONTRATO 0898 DE 2024
CONSTANCIA DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la fecha dejamos constancia que la contratista **GLORIA MERY CÁRDENAS CORTÉS**, durante el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, realizó las siguientes actividades:

Obligaciones Específicas:

1. **Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados al Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.**
 No se asignaron actividades para esta obligación

2. **Proyectar informes financieros requeridos en el marco del seguimiento a los recursos asignados al Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.**
 En este periodo no se asignaron actividades para esta obligación

3. **Realizar seguimiento al módulo de hojas de vida y personal de los curadores urbanos, verificando el cumplimiento de tiempos establecidos, calidad de la información cargada y cumplimiento de requisitos de los equipos interdisciplinarios.**
 No se asignaron actividades para esta obligación

4. **Proyectar los informes, oficios, requerimientos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del módulo de hojas de vida y personal.**
 No se asignaron actividades para esta obligación

5. **Proyectar respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que formulen los usuarios en relación con los Curadores Urbanos, especialmente en lo que corresponda a los módulos repositorio, radicador, hojas de vida y personal.**
 Se dio atención integral a las peticiones efectuadas por los Curadores Urbanos a nivel nacional, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre y se atendieron uno a uno los casos especiales en los que fue necesario contactar telefónicamente a la curaduría para solicitar aclaración o ampliación de información para procesar cada respuesta.

6. **Proyectar desde el aspecto técnico los actos administrativos que resuelvan recursos, derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan y que sean de competencia del Grupo para el Control y**

Vigilancia a Curadores Urbanos.
No se asignaron actividades para esta obligación

7. **Participar en la estructuración de los proyectos de resolución, circulares, instrucciones administrativas y demás actos administrativos para la firma del(a) Superintendente Delegado(a), en lo relacionado con el ejercicio del servicio que prestan los Curadores Urbanos, según se requiera.**
 No se asignaron actividades para esta obligación

8. **Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, foros, y demás, a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro y en especial lo referente al Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.**
 Se participó en reuniones sobre los siguientes temas:
 a) Jornada de capacitación en el uso de los módulos radicar y repositorio
 b) Curb 1 ibagué – revisión consultas petición snr2024er070094
 c) Revisión respuestas de fondo pendientes pqrs
 d) Consolidación reporte estado archivo documental CURBs: Se convocó a 6 reuniones y solamente asistieron 2. Los que no asistieron fue debido a fallas en el acceso al correo
9. **Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.**
 Se presenta el informe correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2024.

10. **Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño**
 a) Consolidación información archivo documental
 Se consolidó cronograma de reuniones para revisión y complementación de información enviada por los CURBs a nivel nacional

EVIDENCIAS PARA CADA OBLIGACION

CUADRO SEGUIMIENTO ATENCION PQRs

SEPTIEMBRE 1 AL 30 DE 2024

RADICADO RECEPCION	CIUDAD	CURB #	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA GENERADA
SNR2024ER095332	PIEDECUESTA	2	SNR2024EE084736	Radicado 68547-2-24-0068, En el campo TIPO DE AUTORIZACIÓN se agrega la MODALIDAD "Reurbanización", debido a que, por error humano, se omitió este dato al momento del cague en el Sistema y no estaba reflejando la vigencia de 36 meses correspondiente.
SNR2024ER095855	BOGOTA	2	SNR2024EE084757	11001-2-23-2112 En el campo INMUEBLES se corrige dirección, por error involuntario del personal responsable de alimentar el sistema, reemplazando Calle 59 B #45 D 39 por Calle 59 B S # 45 D 39
SNR2024ER095946	DUITAMA	1	SNR2024EE087047	Se informa que de acuerdo a lo estipulado en el artículo segundo y parágrafo primero del mismo artículo de la parte resolutiva, en la resolución N°8103 del 12/07/2018, los únicos actos administrativos que son objeto de cargue en el módulo Repositorio del Sistema Integrado de Servicios y Gestión – SISG, son las licencias urbanísticas y los actos de reconocimiento de edificaciones.
SNR2024ER096111	PEREIRA	1	SNR2024EE084972	66001-1-22-0382 1. Se carga resolución N°000811, del 18/07/2024, por medio de la cual se aclara el encabezado de la resolución N°66001-1-22-2487, en el sentido de corregir el número de radicación del proyecto, por error de digitación, reemplazando 66001-1-22-22-0382 por 66001-1-22-0382; 2. Se carga resolución N°000796 del 03/05/2024, por medio de la cual se aclara el artículo primero de la resolución N°66001-1-22-2487, en el sentido de corregir la dirección del predio, por error de digitación; 3. En el campo INMUEBLES se corrige la dirección del predio reemplazando Manzana 34 # CASA 14 / CARRERA 1D N° 67C-2 - BARRIO MIRADOR DE LLANO GRANDE, por Cl 66 #1A-50/MIRADOR DE LLANO GRANDE, ETAPA E, LT 26, MZ 16
SNR2024ER096335	CALI	3	SNR2024EE084979	En atención al radicado de entrada citado en el asunto, mediante el cual solicitan realizar el cargue del nuevo FUN, correspondientes al radicado 76001-3-24-0275, debido a ajustes que fueron realizados por el solicitante de la licencia urbanística, me permito informarle que para este tipo de situaciones en que el FUN cargado inicialmente presenta cambios en la información registrada, no es necesario realizar el cargue del nuevo documento en nuestro Sistema Integrado de Servicios y Gestión y, por tanto, tampoco es necesario generar una PQR.
SNR2024ER096406	NO IDENTIFICADA		SNR2024EE087714	Con el presente oficio damos respuesta a correo personal recibido a través de nuestra área de correspondencia, en el cual no fue posible identificar a que curaduría corresponde. En relación con la consulta si las revalidaciones se deben subir al módulo repositorio, me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo segundo y parágrafo primero del mismo artículo de la parte resolutiva, de la resolución N°8103 del 12/07/2018, los únicos actos administrativos que son objeto de cargue en el módulo Repositorio del Sistema Integrado de Servicios y Gestión – SISG, son las licencias urbanísticas y los actos de reconocimiento de edificaciones
SNR2024ER096534	TOCANCIPA	2	SNR2024EE087076	Radicado 25817-2-24-0026, se reemplaza FUN debido a que la fecha de radicación registrada en el formulario no corresponde, siendo la correcta el 21/08/2024
SNR2024ER096926	PIEDECUESTA	2	SNR2024EE084995	Radicado 68547-2-24-0136, se elimina certificado de matrícula inmobiliaria, debido a que, por error, fue cargado en el sistema y se carga FUN N°68547-2-24-0136 correspondiente a esta solicitud de licencia urbanística
SNR2024ER097339	GIRON	1	SNR2024EE087079	Rad 68307-1-23-0273 1. Se carga resolución N°68307-1-24-0197, del 15/08/2024, por medio de la cual se aclara la resolución N°68307-1-24-0133, en el sentido de corregir el número de unidades de vivienda; 2. En el campo USOS APROBADOS se corrige el número de unidades de vivienda NO VIS, reemplazando 4 unidades por 8 unidades.
SNR2024ER097465	MOSQUERA	1	SNR2024EE087079	25473-1-23-0081 Se corrige NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO, por error de digitación, reemplazando el N°CL1-24-0017 por el N°C1L-24-0017 25473-1-23-0004 Se corrige NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO, por error de digitación, reemplazando el N°C1L-24-093 por el N°C1L-24-0093
SNR2024ER097923	VILLAVICENCIO	1	SNR2024EE087097	Rad 50001-1-21-1387 Se carga resolución N°50001-1-22-0077-1, del 12 de octubre de 2023, por medio de la cual se reconoce como nuevo Director de la Construcción autorizada mediante resolución N°50001-1-22-0077, al Arquitecto JORGE ELIECER TOVAR MELO
SNR2024ER098493	BOGOTA	4	SNR2024EE088558	11001-4-24-0834 Se corrige NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO, debido a que por error fue digitado de manera incorrecta, reemplazando el N°1100-4-24-1300 por el N°11001-4-24-1300
SNR2024ER098154	BUENAVENTURA	1	SNR2024EE088584	Radicado 76109-1-24-0016 Se carga resolución N°CU1-LU-7609-1-24-0012, del 4/07/2024, debido a que, por error humano, al momento del registro inicial solo se cargó la certificación de ejecutoria. NOTA IMPORTANTE: Solicitamos revisar y confrontar la información registrada en el SISG, con respecto a la que contiene el acto administrativo, dado que se detectan algunas inconsistencias. De ser necesario hacer ajustes en el sistema, por favor generar una nueva petición indicando qué datos se deben modificar.
SNR2024ER102250	BUENAVENTURA	1	SNR2024EE088584	Radicado 76109-1-24-0016 Se carga resolución N°CU1-LU-7609-1-24-0012, del 4/07/2024, debido a que, por error humano, al momento del registro inicial solo se cargó la certificación de ejecutoria. NOTA IMPORTANTE: Solicitamos revisar y confrontar la información registrada en el SISG, con respecto a la que contiene el acto administrativo, dado que se detectan algunas inconsistencias. De ser necesario hacer ajustes en el sistema, por favor generar una nueva petición indicando qué datos se deben modificar.

SNR2024ER099273	MOSQUERA	2	SNR2024EE088759	25473-2-24-30 1. Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, reemplazando 25473-2-24-30 por 25473-2-24-0030; 2. En el campo RADICACIÓN DEL PROYECTO se corrige el item "Requiere autorización de ocupación del inmueble" dado que SI requiere. 25473-2-24-0042 3. En el campo TIPO DE AUTORIZACIÓN se agrega la modalidad "Ampliación" 25473-2-24-0061 4. En el campo RADICACIÓN DEL PROYECTO se corrige el item "Requiere autorización de ocupación del inmueble" dado que SI requiere; 5. En el campo TIPO DE AUTORIZACIÓN se agrega la modalidad "Demolición total" 25473-2-24-0081 6. En el campo RADICACIÓN DEL PROYECTO se corrige el item "Requiere autorización de ocupación del inmueble" dado que SI requiere. MODIFICACIONES MÓDULO RADICADOR 25473-2-24-0129 7. Se corrige FECHA DE RADICACIÓN, reemplazando 17/08/2024 por 16/08/2024 25473-2-24-0131 8. Se corrige FECHA DE RADICACIÓN, reemplazando 29/08/2024 por 22/08/2024
SNR2024ER099345	MONTERIA	1	SNR2024EE089896	Petición SNR2024ER099345, se carga resolución N°193-2024 del 27/08/2024, por medio de la cual se aclara el artículo segundo del resuelve de la resolución N°030-2024, en relación con información registrada en el cuadro de áreas
SNR2024ER099369	BOGOTA	4	SNR2024EE089977	Rad 11001-4-23-2129 1. Se carga resolución N°11001-4-24-1237 del 23/07/2024, por medio de la cual se revoca el acto administrativo N°11001-4-24-0427 correspondiente a reconocimiento de existencia de una edificación y licencia de construcción del inmueble identificado con MI 50C162187 y 50C1544962; 2. Se cambia SITUACIÓN DE LICENCIA a estado ANULADA, debido a que fue revocada. -
SNR2024ER099374	PEREIRA	2	SNR2024EE090240	66001-2-23-0333 Se carga resolución N°00274 del 22/08/2024, por medio de la cual se aclara el literal A del considerando, de la resolución N°66001-2-23-2145, en lo relacionado con el número de ficha catastral del predio, siendo correcto el número 00-03-00-00-0006-0251-0-00-00-0000
SNR2024ER099636	MOSQUERA	2	SNR2024EE088759	25473-2-24-30 1. Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, reemplazando 25473-2-24-30 por 25473-2-24-0030; 2. En el campo RADICACIÓN DEL PROYECTO se corrige el item "Requiere autorización de ocupación del inmueble" dado que SI requiere. 25473-2-24-0042 3. En el campo TIPO DE AUTORIZACIÓN se agrega la modalidad "Ampliación" 25473-2-24-0061 4. En el campo RADICACIÓN DEL PROYECTO se corrige el item "Requiere autorización de ocupación del inmueble" dado que SI requiere; 5. En el campo TIPO DE AUTORIZACIÓN se agrega la modalidad "Demolición total" 25473-2-24-0081 6. En el campo RADICACIÓN DEL PROYECTO se corrige el item "Requiere autorización de ocupación del inmueble" dado que SI requiere. MODIFICACIONES MÓDULO RADICADOR 25473-2-24-0129 7. Se corrige FECHA DE RADICACIÓN, reemplazando 17/08/2024 por 16/08/2024 25473-2-24-0131 8. Se corrige FECHA DE RADICACIÓN, reemplazando 29/08/2024 por 22/08/2024
SNR2024ER099774	PIEDECUESTA	1	SNR2024EE090567	68547-1-24-0107 1. Se carga resolución N°0249 del 12/08/2024, por medio de la cual se aclara el artículo cuarto de la parte resolutiva de la resolución N°0227, en el sentido de corregir las especificaciones correspondientes al piso 6 de la construcción 68547-1-24-0128 2. Se carga resolución N°0250 del 12/08/2024, por medio de la cual se aclara el número predial contenido en el numeral 1° de la parte considerativa y el artículo 1° de la parte resolutiva en la resolución 0220, siendo correcto el número 01-00-0155-0007-000 ; 3. En el campo INMUEBLES se corrige el número de chip catastral, reemplazando el número 00-00-0010-0601-801 por el número 01-00-0155-0007-000 68547-1-23-0081 4. Se carga resolución N°0261 del 20/08/2024, por medio de la cual se aclara la resolución N°0194, adicionando un número de chip catastral; adicionando destinación del predio y actualizando los titulares de la licencia de parcelación y construcción; 5. En el campo INMUEBLES se adiciona chip catastral número 00-00-0001-1936-000; 6. En el campo TITULARES se elimina INVERSIONES MESA DE LOS SANTOS S.A.S. SIGLA INVERMESA S.A.S y se agregan CONSTRUYENDO S.A.S., CONSTRUMESA S.A.S. y ESPACIOS INDUSTRIALES S.A.S. 68547-1-23-0301 7. Se carga resolución N°0109 del 02/04/2024, por medio de la cual se actualiza el titular de la resolución N°0097; 8. En el campo titulares se elimina el titular EDWYN JULIAN BLANCO SANTOS y se registra el nuevo titular BLANCO & LUNA CIA CONSTRUCCIONES S.A.S.
SNR2024ER101558	BOGOTA	4	SNR2024EE091440	11001-4-22-2340 Se carga resolución N°11001-4-24-1456. del 30/08/2024, por medio de la cual se corrige el numeral siete de la Resolución 11001-4-23-0088, en cuanto a que la edificación queda sujeta a las acciones de mitigación de impactos por ruido, que establezca la Aeronáutica Civil.
SNR2024ER102339	PIEDECUESTA	2	SNR2024EE091661	68547-2-24-0080 Se elimina resolución N°68547-2-24-0080 / AD-CUP-2-24-0448, debido a que no tenía fecha de ejecutoría y se carga la misma resolución, debidamente ejecutoriada; Se corrige NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO, reemplazando el N°RR 2-24-0080 8 / AD-CUP-2-24-0448 por el N°68547-2-24-0080 / AD-CUP-2-24-0448
SNR2024ER103058	MONTERIA	1	SNR2024EE091801	23001-1-23-0225 Se carga resolución N°198-2024 del 27/08/2024, por medio de la cual se aclara el artículo segundo del resuelve de la resolución N°059-2024, en lo relacionado con el área total descrita en el cuadro de áreas, para el lote #4
SNR2024ER103064	ITAGUI	1	SNR2024EE091773	Rad 05360-1-24-0138 Se corrige FECHA DE RADICACIÓN, debido a que, por error humano, se generó el registro un día después de haber sido recibida la solicitud, reemplazando 04/09/2024 por 03/09/2024
SNR2024ER103545	YOPAL	2	SNR2024EE091831	Rad 85001-2-23-0025 Se carga resolución N°007-03, del 16/04/2024, por medio de la cual se modifica el numeral 4.3 del artículo 1° de la resolución aclaratoria N°007-2, en lo relacionado con el cuadro de áreas de cesión.
SNR2024ER103825	MEDELLIN	3	SNR2024EE093415	05001-3-23-0546 Se elimina resolución N°C3-0180, debido a que por error fue cargada y no corresponde a este radicado; Se modifica toda la información consignada en el sistema, debido a que por error fue cargada la información de otro acto administrativo; así mismo, se registran los datos asociados a la resolución N°C3-0098; Se carga resolución N°C3-0098 correspondiente a este número de radicado
SNR2024ER103909	YOPAL	2	SNR2024EE092167	Radicado 85001-2-23-0152, el registro se encuentra abierto, con lo cual, desde el usuario asignado al Curador Urbano, es posible hacer los cambios que se requieran en la información registrada. Por tanto lo procedente es diligenciar los datos correspondientes a otra licencia, cargar el acto administrativo respectivo y realizar el cierre del registro.
SNR2024ER103917	YOPAL	2	SNR2024EE092167	Radicado 85001-2-24-0113, en el campo INMUEBLES se corrige tipo de predio, debido a un error formal, reemplazando "Urbano" por "Rural"

SNR2024ER103921	MEDELLIN	3	SNR2024EE093492	Radicados 05001-3-23-0889, 05001-3-24-0073, 05001-3-24-0137, 05001-3-23-0817, 05001-3-23-0779, 05001-3-23-0106, 05001-3-23-0883, 05001-3-24-0342, 05001-3-24-0427, 05001-3-24-0221, 05001-3-24-0140, 05001-3-24-0226: Se cambia SITUACIÓN DE LICENCIA a estado Anulada, debido a que por error fue cargada en el sistema y corresponde a una modificación de licencia vigente, la cual no es objeto de cargue en el SISG
SNR2024ER104429	IBAGUE	2	SNR2024EE092696	73001-2-22-0486 1. Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, debido a error de digitación, reemplazando el N°73001-2-22-0486 por el N°73001-2-21-0486 73001-2-22-0348 2. Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, debido a error de digitación, reemplazando el N°73001-2-22-0348 por el N°73001-2-21-0759 73001-2-24-0335 3. Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, debido a error de digitación, reemplazando el N°73001-2-24-0335 por el N°73001-2-23-0335 73001-2-24-0190 4. Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, debido a error de digitación, reemplazando el N°73001-2-24-0190 por el N°73001-2-23-0402; 5. Se corrige NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO, debido a error de digitación, reemplazando el N°73001-2-23-0402 por el N°73001-2-24-0190 73001-2-22-0271 6. Se cambia SITUACIÓN DE LICENCIA a estado "Anulada", debido a que el radicado N°73001-2-21-0271 duplica la información aquí registrada y al acto administrativo N°73001-2-21-0588, cargado en el sistema. Igualmente, el correspondiente radicado N°73001-2-22-0271, en el módulo radicador se encuentra en estado DESISTIDO. 73001-2-22-0335 7. Se cambia SITUACIÓN DE LICENCIA a estado "Anulada", debido a que el radicado N°73001-2-22-0443 duplica la información aquí registrada y al acto administrativo N°73001-2-23-0023, cargado en el sistema. Igualmente, el correspondiente radicado N°73001-2-22-0335, en el módulo radicador se encuentra en estado NEGADO. 73001-2-24-0281 8. Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, debido a error de digitación, reemplazando el N°73001-2-24-0281 por el N°73001-2-24-0045 9. Se corrige NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO, debido a error de digitación, reemplazando el N°73001-2-24-0045 por el N°73001-2-24-0281
SNR2024ER104881	GIRON	2	SNR2024EE092769	68307-2-21-0431 Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, debido a error de digitación, reemplazando el N°68307-2-21-0431 por el N°68307-2-21-0862 68307-2-22-0456 Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, debido a error de digitación, reemplazando el N°68307-2-22-0456 por el N°68307-2-22-0042 68307-2-22-0559 Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, debido a error de digitación, reemplazando el N°68307-2-22-0559 por el N°68307-2-22-0207 68307-2-22-0520 Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, debido a error de digitación, reemplazando el N°68307-2-22-0520 por el N°68307-2-22-0216 68307-2-24-0349 Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, debido a error de digitación, reemplazando el N°68307-2-24-0349 por el N°68307-2-23-0349
SNR2024ER105126	CARTAGO	1	SNR2024EE093644	Radicado 76147-1-24-0146: Se reemplaza FUN N° 0146, debido a que por error se subió al sistema un formulario que no corresponde a este registro.
SNR2024ER104933	SOGAMOSO	2	SNR2024EE093644	15759-2-24-0146 Se carga FUN 0146, debido a que el documento cargado al momento de efectuar el registro, no corresponde
SNR2024ER105679	PUERTO COLOMBIA	1	SNR2024EE093862	Peticiones SNR2024ER105679 y SNR2024ER107644 Radicado 08573-1-24-0133, se corrige FECHA DE RADICACIÓN, debido a duplicidad generada por el sistema, reemplazando 05/09/2024 por 09/09/2024; Radicado 08573-1-24-0135, se corrige FECHA DE RADICACIÓN, debido a duplicidad generada por el sistema, reemplazando 10/09/2024 por 12/09/2024
SNR2024ER105992	TUNJA	2	SNR2024EE093887	15001-2-23-0349 Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, debido a un error de digitación, reemplazando el N°15001-2-23-0349 por el N°15001-2-22-0349
SNR2024ER106309	BOGOTA	4	SNR2024EE093921	11001-4-24-0055 1. Se carga resolución N°11001-4-24-1436 del 28/08/2024, por medio de la cual se actualiza el titular de la resolución N°11001-4-24-1114; 2. En el campo TITULARES, se actualiza el titular de la licencia urbanística, reemplazando CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE ANDES por MANCHERI GRUP S.A.S.
SNR2024ER106907	PARTICULAR		SNR2024EE088425	Radicado 11001-1-21-1086 Se corrige NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO, por error de digitación, reemplazando el N°11001-1-21-2721 por el N°11001-1-21-2724
SNR2024ER107118	NEIVA	2	SNR2024EE088425	41001-2-24-0106 Se carga FUN 0106, completamente diligenciado, debido a que el documento cargado inicialmente estaba en blanco
SNR2024ER107135	PIEDECUESTA	2	SNR2024EE093952	68547-2-22-0109 1. Se carga resolución N°22-0363 / AD-CUP-2-24-0469, del 01/08/2024, por medio de la cual se aclara el artículo octavo de la parte resolutiva de la resolución N°22-0363, en lo relacionado con la vigencia de la licencia urbanística 68547-2-23-0153 2. Se carga resolución N°68547-2-23-0153 / AD-CUP2-24-0464, del 01/08/2024, por medio de la cual se aclara el parágrafo 1, en la parte resolutiva de la resolución N°68547-2-23-0153 /AD-CUP-2-24-0119, en lo relacionado con el área del lote y el área libre; 3. En el campo INMUEBLES se corrige el "Área", reemplazando 73.60 Metros por 74.00 Metros 68547-2-23-0186 4. Se carga resolución N°68547-2-23-0186 / AD-CUP-2-24-0493 del 09/08/2024, por medio de la cual se corrige el número predial del inmueble en el parágrafo 1°, del artículo segundo en la parte resolutiva, de la resolución N°68547-2-23-0186 / AD-CUP2-0748. También se corrige el consecutivo del radicado en diferentes partes del acto administrativo, debido a un error de digitación. 68547-2-24-0068 5. Se carga resolución N°68547-2-24-0068 / AD-CUP-2-24-0514, del 23/08/2024, por medio de la cual se aclara el artículo 1°, de la parte resolutiva, en la resolución 68547-2-24-0068 / AD-CUP-2-24-0427, en lo relacionado con la inclusión del cuadro de áreas correspondiente a los predios resultantes y un error de omisión de palabras
SNR2024ER107334	YOPAL	2	SNR2024EE093973	Radicado 85001-2-23-0066 1) Se carga resolución N°85001-2-23-0066-01, del 10/09/2024, por medio de la cual se aclara la resolución N°85001-2-23-0066, en el sentido de actualizar la nomenclatura del predio objeto de esta licencia urbanística; 2) En el campo INMUEBLES se actualiza la dirección del predio, reemplazando Calle 37 #38-44 por Calle 37 A #38-50, MZ H2, LT 08
SNR2024ER107338	YOPAL	2	SNR2024EE093973	Radicado 85001-2-23-0067: 1) Se carga resolución N°85001-2-23-0067-01, del 10/09/2024, por medio de la cual se aclara la resolución N°85001-2-23-0067, en el sentido de actualizar la nomenclatura del predio objeto de esta licencia urbanística; 2) En el campo INMUEBLES se actualiza la dirección del predio, reemplazando Calle 37 #38-38 por Calle 37 A #38-44, MZ H2, LT 07
SNR2024ER107442	CAJICA	2	SNR2024EE093980	25126-2-22-0045 Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO debido a un error de digitación, reemplazando el N°25126-2-22-0129 por el N°25126-2-22-0045

SNR2024ER107644	PUERTO COLOMBIA	1	SNR2024EE093862	Peticiones SNR2024ER105679 y SNR2024ER107644 Radicado 08573-1-24-0133, se corrige FECHA DE RADICACIÓN, debido a duplicidad generada por el sistema, reemplazando 05/09/2024 por 09/09/2024; Radicado 08573-1-24-0135, se corrige FECHA DE RADICACIÓN, debido a duplicidad generada por el sistema, reemplazando 10/09/2024 por 12/09/2024
SNR2024ER107754	ITAGUI	1	SNR2024EE095922	En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan cambiar el estado de "DESISTIDO" a "RADICADO" en la solicitud con radicado N°05360-1-24-0117, en el módulo radicador de nuestro sistema, me permito informarle que hemos escalado el tema a nuestra Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, debido a que no está permitiendo realizar este ajuste.
SNR2024ER107764	PEREIRA	1	SNR2024EE094006	Radicado 66001-1-22-0401: 1) Se carga resolución N°000806, del 26/06/2024, por medio de la cual se aclara el artículo primero de la resolución N°66001-1-22-2541, en el sentido de corregir la tipología de la vivienda (EDIFICACION RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR), debido a un error de digitación; 2) En el campo USOS APROBADOS, se corrige el número de unidades de uso, reemplazando 1 unidad de vivienda NO VIS por 4 unidades de vivienda NO VIS
SNR2024ER108173	MONTERIA	1	SNR2024EE094878	En atención al radicado de entrada citado en el asunto, con el que solicitan realizar el cargue en el SISG de la resolución N°207-2024, correspondiente a la aclaración de la resolución N°005-2024, con radicado número 23001-1-23-7064, cuyo objeto es la aprobación de planos de propiedad horizontal del proyecto con MI 140-962, de la ciudad de Montería, me permito informarle que no procede su solicitud, dado que este tipo de actos administrativos no son objeto de cargue en nuestro Sistema Integrado de Servicios y Gestión
SNR2024ER108926	BOGOTA	2	SNR2024EE094098	11001-2-23-0515 Se corrige NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO, debido a error de digitación, reemplazando el N°11001-2-23-34787 por el N°11001-2-23-3478
SNR2024ER108946	BOGOTA	1	SNR2024EE094124	11001-1-22-1427 Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, debido a un error de digitación, reemplazando el N°11001-1-22-1427 por el N°11001-1-21-1427 11001-1-20-2508 En el campo INMUEBLES se corrige "Número de matrícula inmobiliaria", debido a un error de digitación, reemplazando el número 50S-52164743, por el número 50S-40049007
SNR2024ER109111	BOGOTA	4	SNR2024EE094784	11001-4-21-2054 1. Se carga resolución N°11001-4-22-1041 del 22/06/2024, por medio de la cual se reconoce la renuncia a la resolución N°11001-4-22-0372, con fundamento en la manifestación presentada por el titular de la licencia urbanística; 2. Se cambia SITUACIÓN DE LICENCIA a estado ANULADA, debido a que, con esta renuncia, pierde validez
SNR2024ER109386	MANIZALES	1	SNR2024EE094374	17001-1-22-0245 Se carga resolución N°24-1-0291-AC, del 17/09/2024, por medio de la cual se actualiza el titular de la licencia urbanística de parcelación N°23-1-0027-LP; En el campo TITULARES se actualiza el titular de la licencia, reemplazando a LOS BOTERO ARANGO S.A.S y BOTERO ARANGO SARA por PROMOTORA LA TRINIDAD S.A.S
SNR2024ER109709	POPAYAN	2	SNR2024EE095133	Radicado 19001-2-24-0311, se carga FUN 0311, debido a que el documento cargado inicialmente no corresponde Radicado 19001-2-24-0312, se carga FUN 0312, debido a que el documento cargado inicialmente no corresponde
SNR2024ER110459	BARRANQUILLA	1	SNR2024EE095308	08001-1-23-0293 Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, debido a error de digitación, reemplazando el N°08001-1-23-0293 por el N°08001-1-22-0293
SNR2024ER110734	DOSQUEBRADAS	1	SNR2024EE095857	66170-1-24-0193 1. En el campo ACTO ADMINISTRATIVO Y PLANOS se elimina resolución N°66170-1-22-0165-LS, debido a que tiene un error en el número de acto administrativo; 2. En el campo ACTO ADMINISTRATIVO Y PLANOS se carga resolución N°66170-1-24-0165-LS, cuyo número corregido corresponde a este radicado; 3. Se corrige NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO, debido a error de digitación registrado en la resolución inicialmente cargada, reemplazando el N°66170-1-22-0165-LS por el N°66170-1-24-0165-LS

PQRs CASOS ESPECIALES

1. Ibagué 2: Respuesta de fondo a petición SNR2024ER048101
 Se realizaron ajustes en 85 registros

Superintendencia de Notariado y Registro

SDPRFT – SDCU

SNR2024EE091278

Bogotá D.C, 20 de septiembre de 2024

Arquitecta
SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ
CURADORA URBANA DOS DE IBAGUÉ
curaduriados.ibague@supernotariado.gov.co
Presente

Asunto: Respuesta de fondo a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2024ER048101

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar que se efectuaron los siguientes ajustes en el módulo repositorio:

NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO:	ITEM	AJUSTES EFECTUADOS SNR
73001-2-20-0424	73-001-2-21-0236	1	Se corrige FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, siendo la correcta el 07/12/2020
		2	En el campo TIPO DE AUTORIZACIÓN se adicionan las modalidades "Demolición total" y "Obra nueva";
		3	En el campo USOS APROBADOS se agrega 1 unidad de uso comercial
		4	En el campo inmuebles se corrige el área del lote, siendo la correcta 110.25 Metros
		5	En el campo USOS DE PARQUEADERO se agregan 2 unidades de parqueaderos privados
		6	Se corrige la FECHA DE EJECUTORIA, siendo la correcta 25-06-2021
73001-2-21-0505	73-001-2-21-0238	7	Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, siendo correcto el número 73001-2-20-0505
		8	Se corrige FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, siendo correcta la fecha 04/12/2020
		9	En el campo INMUEBLES se corrige área del lote, siendo correcto 70,00 Metros
		10	Se corrige FECHA DE EJECUTORIA, siendo correcta la fecha 29/06/2021
73001-2-21-558	73-001-2-21-0240	11	Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, siendo correcto el número 73001-2-20-0558
		12	Se corrige FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, siendo correcta la fecha 23/12/2020
		13	En el campo INMUEBLES se corrige área del lote, siendo correcto 63,00 Metros
		14	Se corrige FECHA DE EJECUTORIA, siendo correcta la fecha 24/06/2021
73001-2-21-0349	73-001-2-21-0252	22	Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, siendo correcto el número 73001-2-20-0349
		23	En el campo INMUEBLES se corrige área del lote, siendo correcto 58,14 Metros

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

Superintendencia de Notariado y Registro

		24	Se corrige FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, siendo correcta la fecha 02/12/2020
		25	En el campo TIPO DE AUTORIZACIÓN se adiciona la modalidad "Obra nueva"
		26	En al campo ACTO ADMINISTRATIVO Y PLANOS se corrige la cantidad de cada uno, siendo correcto 2 planos estructurales y 1 plano arquitectónico
		27	Se corrige FECHA DE EJECUTORIA, siendo correcta la fecha 28/06/2021
73001-2-21-0492	73-001-2-21-0255	28	Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, siendo correcto el número 73001-2-20-0492
		29	En el campo INMUEBLES se corrige área del lote, siendo correcto 72,00 Metros
		30	En el campo USOS DE PARQUEADERO, se agrega 1 unidad de parqueaderos privados
		31	En al campo ACTO ADMINISTRATIVO Y PLANOS se corrige la cantidad de cada uno, siendo correcto 6 planos estructurales y 1 plano arquitectónico
		32	Se corrige FECHA DE EJECUTORIA, siendo correcta la fecha 28/06/2021
73001-2-21-0531	73-001-2-21-0258	34	Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, siendo correcto el número 73001-2-20-0531
		35	En el campo INMUEBLES se corrige área del lote, siendo correcto 54,00 Metros
		36	Se corrige FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, siendo correcta la fecha 05/02/2021
		37	En el campo TIPO DE AUTORIZACIÓN se adiciona la modalidad "Obra nueva"
		38	Se corrige FECHA DE EJECUTORIA, siendo correcta la fecha 07/07/2021
73001-2-21-0060	73-001-2-21-0264	41	Se corrige FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, siendo correcta la fecha 16/04/2021
		42	En el campo TIPO DE AUTORIZACIÓN se adiciona la modalidad "Obra nueva"
		43	En el campo INMUEBLES se corrige área del lote, siendo correcto 2661,58 Metros
		44	Se corrige FECHA DE EJECUTORIA, siendo correcta la fecha 30/06/2021
		45	En el campo USOS DE PARQUEADERO se elimina el dato registrado y se agregan 261 unidades de parqueaderos privados y 43 unidades de parqueaderos de visitantes
73001-2-21-0488	73-001-2-21-0265	46	Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, siendo correcto el número 73001-2-20-0488
		47	En el campo INMUEBLES se corrige área del lote, siendo correcto 92,16 Metros
		48	En el campo TIPO DE AUTORIZACIÓN se adicionan las modalidades "Demolición total" y "Obra nueva"
		49	En el campo USOS APROBADOS se agrega 1 unidad de vivienda VIS
		50	Se corrige FECHA DE EJECUTORIA, siendo correcta la fecha 25/06/2021
73001-2-21-0619	73-001-2-21-0266	51	Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, siendo correcto el número 73001-2-20-0619
		52	En el campo TIPO DE AUTORIZACIÓN se adiciona la modalidad "Obra nueva"
		53	En el campo USOS APROBADOS se agrega 1 unidad de vivienda VIS

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

Superintendencia de Notariado y Registro

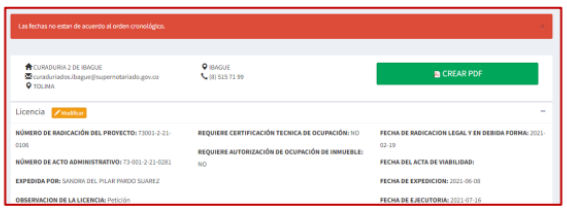
		54	En el campo INMUEBLES se corrige área del lote, siendo correcto 91,00 Metros
		55	Se corrige FECHA DE EJECUTORIA, siendo correcta la fecha 29/06/2021
73001-2-20-0447	73-001-2-21-0268	56	Se corrige FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, siendo correcta la fecha 16/10/2020
		57	En el campo INMUEBLES se corrige la clasificación del suelo, siendo correcto tipo de predio URBANO
		58	En el campo INMUEBLES se corrige área del lote, siendo correcto 462,05 Metros
		59	Se corrige FECHA DE EJECUTORIA, siendo correcta la fecha 28/06/2021
73001-2-20-0606	73-001-2-21-0270	62	En el campo TITULARES se agrega segundo titular a YENNY PAOLA BONILLA ROJAS
		63	En el campo INMUEBLES se corrige área del lote, siendo correcto 123,82 Metros
		64	Se corrige FECHA DE EJECUTORIA, siendo correcta la fecha 08/07/2021
73001-2-21-0172	73-001-2-21-0272	65	Se corrige FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, siendo correcta la fecha 16/03/2021
		66	En el campo TITULARES se elimina el que estaba registrado y se agregan: NORMA PATRICIA AVILA TOVAR CC 65,783,413, JENNIFER AVILA TOVAR CC 65,631,707 Y JUAN CAMILO AVILA TOVAR, CC 1,152,471,581
		67	En el campo INMUEBLES se corrige área del lote, siendo correcto 314,35 Metros
		68	Se corrige FECHA DE EJECUTORIA, siendo correcta la fecha 28/06/2021
73001-2-20-0404	73-001-2-21-0277	69	Se corrige FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, siendo correcta la fecha 04/11/2020
		70	En el campo INMUEBLES se corrige área del lote, siendo correcto 1440,00 Metros
		71	Se corrige FECHA DE EJECUTORIA, siendo correcta la fecha 23/06/2021
73001-2-20-0303	73-001-2-21-0278	72	En el campo INMUEBLES se corrige área del lote, siendo correcto 144,53 Metros
		73	Se corrige FECHA DE EJECUTORIA, siendo correcta la fecha 08/07/2021
73001-2-21-0042	73-001-2-21-0279	74	Se corrige FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, siendo correcta la fecha 24/02/2021
		75	En el campo INMUEBLES se corrige área del lote, siendo correcto 361,19 Metros
		76	Se corrige FECHA DE EJECUTORIA, siendo correcta la fecha 01/07/2021
		77	En el campo ACTO ADMINISTRATIVO Y PLANOS se corrige que el proyecto SI tiene "Memorias de suelo"
73001-2-20-0423	73-001-2-21-0280	78	Se corrige FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, siendo correcta la fecha 10/11/2020
		79	En el campo INMUEBLES se corrige área del lote, siendo correcto 121,30 Metros
		80	Se corrige FECHA DE EJECUTORIA, siendo correcta la fecha 08/07/2021
73001-2-21-0106	73-001-2-21-0281	81	En el campo TITULARES se corrige nombre el titular, siendo correcto GERMÁN PAZ CURREA
		82	En el campo INMUEBLES se corrige área del lote, siendo correcto 66,00 Metros
		83	En el campo TIPO DE AUTORIZACIÓN se agrega la modalidad "Modificación"

Superintendencia de Notariado y Registro

		84	El sistema no permite corregir la FECHA DE EJECUTORIA, dejándola en 01/06/2021, debido a que no guarda coherencia con las demás fechas registradas en el Sistema (Ver imagen).
73001-2-23-0260	73001-2-23-0045	85	Se corrige NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO, siendo correcto el N°73001-2-24-0045

Radicado 73001-2-21-0106:

El sistema no permite corregir la FECHA DE EJECUTORIA, dejándola en 01/06/2021, debido a que no guarda coherencia con las demás fechas registradas en el Sistema (Ver imagen). Se solicita validar cual es la fecha correcta y generar una nueva petición para realizar el ajuste correspondiente



Cordialmente,

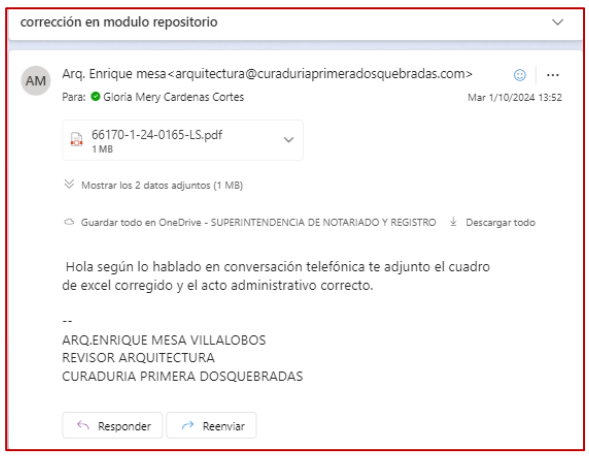
SANTIAGO CAMPO VICTORIA
Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectó: Gloria Mery Cárdenas Cortés

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

2. Dosquebradas 1: Se solicitó aclaración y envío de información complementaria



3. Manizales 1: Se solicitó aclaración de información sobre la petición SNR2024ER109386

Alcance petición rad. SNR2024ER109386.

Curaduria Uno Manizales
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
Vie 27/09/2024 13:13

Buenas tardes

Dando alcance a la petición radicado SNR2024ER109386, solicito muy amablemente realizar la modificación en el módulo del repositorio respecto a los titulares de la Resolución N°. 23-1-0027-LP (Los Botero Arango S.A.S., y Sara Botero Arango), ya que el actual propietario es Promotora La Trinidad S.A.S., Nit. 901813432 (en calidad de fideicomitente), el número de radicación de dicha solicitud fue 17001-1-22-0245.

Cordialmente

ING. Leonardo Cortés Cortés
Curador Urbano N°. 1 de Manizales

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Responder Reenviar

Medellín 3: Se solicitó aclaración sobre información a modificar en repositorio

Remisión de información para resolver solicitud SNR2024ER103825

Curaduria Tres Medellin
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
CC: Paula Guiral <paula.guiral@c3medellin.co>
Mié 25/09/2024 11:05

Importancia alta

Resolución 0098 24.pdf 4 MB
C3_421196.pdf 944 KB

2 archivos adjuntos (5 MB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Cordial saludo,

De conformidad con la conversación adelantada vía telefónica el día de hoy y dando alcance a la solicitud presentada para el trámite con radicado 05001-3-23-0546, la cual quedó radicada en su entidad bajo el número SNR2024ER103825, me permito remitir la información que debe ser modificada en el módulo repositorio, toda vez que por error involuntario en su momento se cerró el trámite con una resolución y con una información correspondiente a otro, con base en lo anterior, los datos deberán quedar de la siguiente manera:

Curaduria: CURADURIA 3 DE MEDELLIN	
Departamento: ANTIOQUIA	
Municipio: MEDELLIN	
Curador (a): WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA	
Correo: curaduriatres.medellin@supernotariado.gov.co	
Telefono: (4)4480303	
Dirección : Calle 27 No. 46-70 (302) Centro Integral de Servicios Punto Clave	
RADICACIÓN DEL PROYECTO	
NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: 05001-3-23-0546	
NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO: C3-0098-24	
REQUIERE CERTIFICACIÓN TECNICA DE OCUPACIÓN: NO	
REQUIERE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE INMUEBLE: NO	
FECHA DE RADICACIÓN LEGAL Y EN DEBIDA FORMA:: 2023-10-06	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2024-01-30	
FECHA DE EJECUTORIA: 2024-02-28	
OBSERVACION DE LA LICENCIA:	
Tipo de autorización	
Tipo: RECONOCIMIENTO	
Usos aprobados	
VIVIENDA	
Unidades de Uso: 1	
Usos de parqueadero	
NO APLICA	
Unidades de parqueadero:	
Titulares	
ADRIANA VARGAS PAÑA	
CC	
42,765,139	
GABRIEL ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	
CC	
85,445,077	
DIEGO ARMANDO OSORIO MEDINA	
CC	
1,036,620,071	
Inmuebles	
Predio: URBANO	Predio: URBANO
Matricula: 001-822215	Matricula: 001-822214
Chip - C. Catas.: AAB0043ZLXF	Chip - C. Catas.: AAB0043ZLWF
Dirección: Calle 57 SUR # 81 - 47 / 0201	Dirección: Calle 57 SUR # 81 - 47 / 0101
Area: 2355,75 Metros	
Descripción de la licencia	
Pianos Estructurales: 3	
Pianos Arquitectonicos: 1	
Pianos Subdivisión: 0	
Pianos Urbanización: 0	
Pianos Parcelación: 0	
Memorias de calculo: SI	
Memorias de suelo: SI	
Anexo: Acto Administrativo	

Igualmente, anexamos copia del oficio anteriormente radicado, así como de la Resolución otorgada en el trámite para su verificación.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Atentamente,
Área Jurídica
Curaduría Urbana Tercera de Medellín

WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA
Curador Urbano Tercero de Medellín

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Responder Responder a todos Reenviar

4. Monteria 1: Se solicitó remisión AA para procesar petición

REMITO RESOLUCION No.198-2024 aclara la Resolución 059-2024

Curaduria Uno Monteria
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
Lun 23/09/2024 11:25

198-2024.PDF 2 MB

Dra. Gloria Cárdenas
Cordial saludo
Por error involuntario, no fue enviado el acto aclaratorio del oficio No. 1703 del 03 de sep. de 2024.
Atentamente,

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Responder Reenviar

5. Ibagué 2: Se solicitó aclaración sobre información a corregir en repositorio

SOLICITUD ALCANCE oficio SNR2024ER104429

Curaduria Dos Ibague

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Gloria Mery Cardenas Cortes

Mar 24/09/2024 12:10

Cordial saludo Señora Gloria,

me permito dar alcance a la petición elevada mediante oficio SNR2024ER104429, por medio de la cual solicitó que:

Petición 5

Anular registro con radicación **73001-2-22-0271**, Acto Administrativo **73-001-2-21-0588,** debido a que la información esta registrada de manera incorrecta y además ya existe el registro con la información correcta

Petición 6

Anular registro con radicación **73001-2-22-0335**, Acto Administrativo **73001-2-23-0023,** debido a que la información esta registrada de manera incorrecta y además ya existe el registro con la información correcta

Arq. SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ
Curadora Urbana N°2 De Ibagué

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Responder | Reenviar

6. Piedecuesta 1: Se solicitó completar documentos soporte de petición

Aclaración 23-0301 con notificación

Administración Proyectos Curaduría 1 Piedecuesta<controlc1piedecuesta@gmail.com>

Para: Gloria Mery Cardenas Cortes

Mié 18/09/2024 16:40

68547-1-23-0301 Aclaración.pdf
772 KB

Buenas tardes Ing. Gloria,

Adjunto la aclaración completa junto con la notificación.

Cordialmente,

Ing. María Clara Pardo Cobos
Control de Proyectos
Curaduría 1 de Piedecuesta

Muchas gracias. | Recibido, gracias. | Excelente, gracias.

Responder | Reenviar

7. Ibagué 2: Se solicitó complementar información para ajustes en repositorio

INFORMACION SOLICITADA

Curaduria Dos Ibague

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Gloria Mery Cardenas Cortes

Mié 11/09/2024 9:19

FALTANTES.xlsx
13 KB

Cordial saludo señora Gloria,

por medio de la presente me permito adjuntar la información solicitada , quedo atenta a cualquier inquietud,

Atentamente

Angie Charry
Auxiliar de Radicaciones

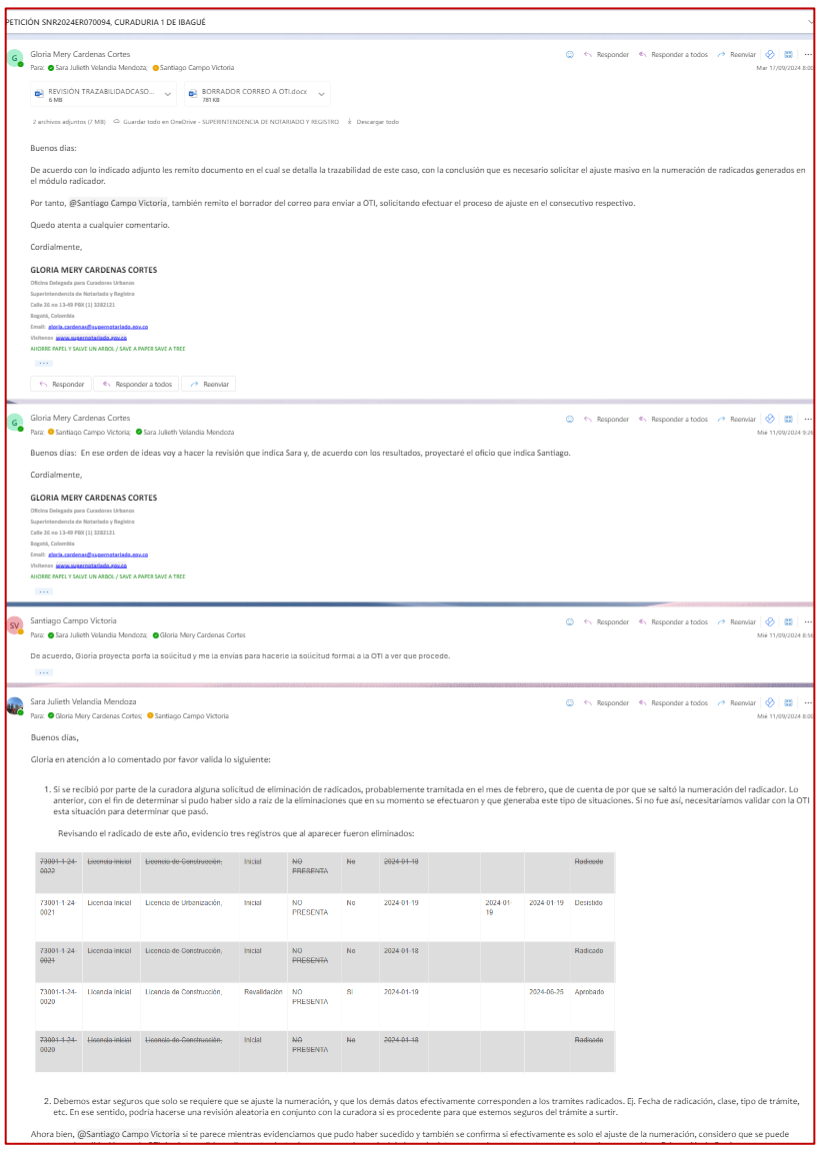
Arq. SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ
Curadora Urbana N°2 De Ibagué

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Responder | Reenviar

8. Ibagué 1: Gestión y proyección trazabilidad solicitud de corrección masiva de radicados en radicador



PETICIÓN SNR2024ER070094, CURADURIA 1 DE IBAGUÉ

Gloria Mery Cardenas Cortes — Responder | Responder a todos | Reenviar — Mar 17/09/2024 8:00

Para: Sara Julieth Velandia Mendoza; Santiago Campo Victoria

REVISIÓN TRAZABILIDADCASO... 6 MB | BORRADOR CORREO A OTI.docx 781 KB

2 archivos adjuntos (7 MB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Buenos días:

De acuerdo con lo indicado adjunto les remito documento en el cual se detalla la trazabilidad de este caso, con la conclusión que es necesario solicitar el ajuste masivo en la numeración de radicados generados en el módulo radicador.

Por tanto, @Santiago Campo Victoria, también remito el borrador del correo para enviar a OTI, solicitando efectuar el proceso de ajuste en el consecutivo respectivo.

Quedo atenta a cualquier comentario.

Cordialmente,

GLORIA MERY CARDENAS CORTES

Oficina Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 PBX (1) 3282121
Bogotá, Colombia
Email: gloria.cardenas@supernotariado.gov.co
Visítenos: www.supernotariado.gov.co
AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Responder | Responder a todos | Reenviar

Gloria Mery Cardenas Cortes — Responder | Responder a todos | Reenviar — Mié 11/09/2024 9:26

Para: Santiago Campo Victoria; Sara Julieth Velandia Mendoza

Buenos días: En ese orden de ideas voy a hacer la revisión que indica Sara y, de acuerdo con los resultados, proyectaré el oficio que indica Santiago.

Cordialmente,

GLORIA MERY CARDENAS CORTES

Oficina Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 PBX (1) 3282121
Bogotá, Colombia
Email: gloria.cardenas@supernotariado.gov.co
Visítenos: www.supernotariado.gov.co
AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Santiago Campo Victoria — Responder | Responder a todos | Reenviar — Mié 11/09/2024 8:56

Para: Sara Julieth Velandia Mendoza; Gloria Mery Cardenas Cortes

De acuerdo, Gloria proyecta porfa la solicitud y me la envías para hacerle la solicitud formal a la OTI a ver que procede.

Sara Julieth Velandia Mendoza — Responder | Responder a todos | Reenviar — Mié 11/09/2024 8:00

Para: Gloria Mery Cardenas Cortes; Santiago Campo Victoria

Buenos días,

Gloria en atención a lo comentado por favor valida lo siguiente:

1. Si se recibió por parte de la curadora alguna solicitud de eliminación de radicados, probablemente tramitada en el mes de febrero, que de cuenta de por que se saltó la numeración del radicador. Lo anterior, con el fin de determinar si pudo haber sido a raíz de la eliminaciones que en su momento se efectuaron y que generaba este tipo de situaciones. Si no fue así, necesitaríamos validar con la OTI esta situación para determinar que pasó.

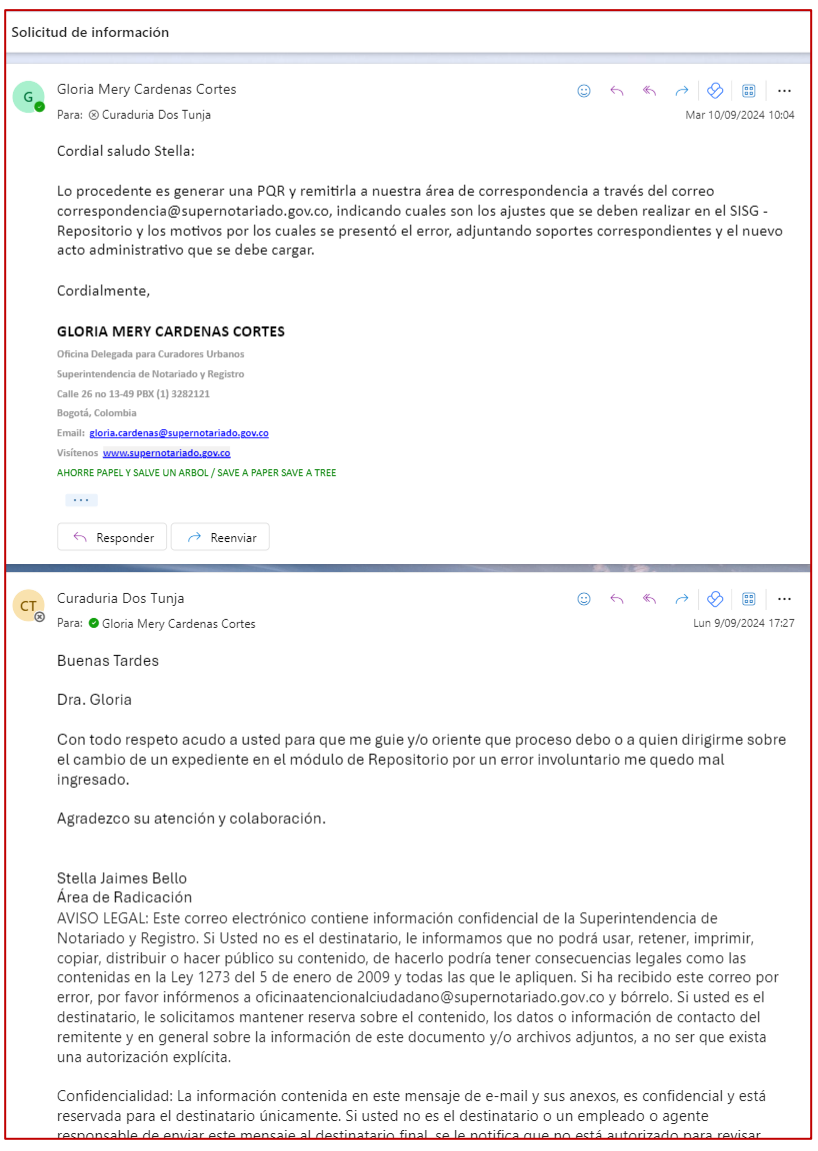
 Revisando el radicado de este año, evidencio tres registros que al aparecer fueron eliminados:

~~73001-1-24-0020~~	~~Licencia Inicial~~	~~Licencia de Construcción~~	~~Inicial~~	~~NO PRESENTA~~	~~No~~	~~2024-01-19~~			Radicado
73001-1-24-0021	Licencia Inicial	Licencia de Urbanización,	Inicial	NO PRESENTA	No	2024-01-19	2024-01-19	2024-01-19	Desistido
73001-1-24-0021	Licencia Inicial	Licencia de Construcción,	Inicial	NO PRESENTA	No	2024-01-18			Radicado
73001-1-24-0029	Licencia Inicial	Licencia de Construcción,	Revalidación	NO PRESENTA	Si	2024-01-19		2024-06-25	Aprobado
~~73001-1-24-0029~~	~~Licencia Inicial~~	~~Licencia de Construcción~~	~~Inicial~~	~~NO PRESENTA~~	~~No~~	~~2024-01-18~~			Radicado

2. Debemos estar seguros que solo se requiere que se ajuste la numeración, y que los demás datos efectivamente corresponden a los tramites radicados. Ej. Fecha de radicación, clase, tipo de trámite, etc. En ese sentido, podría hacerse una revisión aleatoria en conjunto con la curadora si es procedente para que estemos seguros del trámite a surtir.

Ahora bien, @Santiago Campo Victoria si te parece mientras evidenciamos que pudo haber sucedido y también se confirma si efectivamente es solo el ajuste de la numeración, considero que se puede

9. Tunja 2: Atención consulta sobre trámite de una petición para repositorio



Solicitud de información

Gloria Mery Cardenas Cortes — Mar 10/09/2024 10:04

Para: Curaduria Dos Tunja

Cordial saludo Stella:

Lo procedente es generar una PQR y remitirla a nuestra área de correspondencia a través del correo correspondencia@supernotariado.gov.co, indicando cuales son los ajustes que se deben realizar en el SISG - Repositorio y los motivos por los cuales se presentó el error, adjuntando soportes correspondientes y el nuevo acto administrativo que se debe cargar.

Cordialmente,

GLORIA MERY CARDENAS CORTES

Oficina Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 PBX (1) 3282121
Bogotá, Colombia
Email: gloria.cardenas@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co
AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Responder | Reenviar

Curaduria Dos Tunja — Lun 9/09/2024 17:27

Para: Gloria Mery Cardenas Cortes

Buenas Tardes

Dra. Gloria

Con todo respeto acudo a usted para que me guie y/o oriente que proceso debo o a quien dirigirme sobre el cambio de un expediente en el módulo de Repositorio por un error involuntario me quedo mal ingresado.

Agradezco su atención y colaboración.

Stella Jaimes Bello
Área de Radicación
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar

10. Soledad: Gestión solicitud planos arquitectónicos y estructurales de una licencia

EXP. C-130-2021 LICENCIA

Gloria Mery Cardenas Cortes
Para: Sara Julieth Velandia Mendoza
CC: Santiago Campo Victoria
Vie 27/09/2024 9:51

Buenos dias, sobre éste tema pendiente, acabo de hablar con la Curadora 2 de Soledad y quedó de digitalizar los planos solicitados para enviarlos.

Tan pronto los reciba, se los estaré reenviando.

Cordialmente,

GLORIA MERY CARDENAS CORTES
Oficina Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 PBX (1) 3282121
Bogotá, Colombia
Email: gloria.cardenas@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co
AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Responder | Responder a todos | Reenviar

Usted
Buenos días: He intentado comunicación telefónica durante el transcurso de la mañana, pero los 4 números a los que mar...
Mar 10/09/2024 11:15

Sara Julieth Velandia Mendoza
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
CC: Santiago Campo Victoria
Lun 9/09/2024 17:04

LICENCIA.pdf
4 MB

Buenas tardes,

Te remito la información asociada al expediente del cual necesitamos copia digital de los planos arquitectonicos y estructurales, para que porfa nos ayudes a validar el tema con la curadora.

Gracias!

Cordialmente,

Sara Julieth Velandia Mendoza
Grupo interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos
sara.velandia@supernotariado.gov.co
Superintendencia de Notariado y Registro
Carrera 26 # 13- 49 Int. 201 Bogotá, Colombia
www.supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su

11. Piedecuesta 2: Se solicitó aclaración sobre petición realizada, en repositorio

CE24-4536 Solicitud Para Aclaratoria dentro del SISG

Curaduria Dos Piedecuesta
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
Jue 5/09/2024 10:00

RR-24-0068 (1) (2).pdf
4 MB

DRA. GLORIA MERY CARDENAS CORTES

Cordial saludo y respetuoso saludo

De conformidad a lo dialogado telefónicamente, informo que el cambio solicitado dentro del SISG es referente a la vigencia de la licencia RR-2-24-0068 la cual es de **36 meses**

quedo atenta a cualquier inquietud,

Respetuosamente
Abg. Doris Fernanda Cardona Gelvez
CPD CU2 de Piedecuesta.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Responder | Reenviar

12. Buenaventura 1: Seguimiento, aclaraciones y trazabilidad sobre solicitud realizada

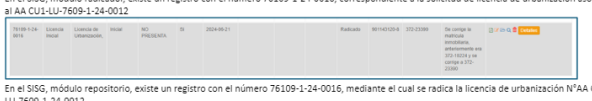
SNR2024ER098154 CURADURIA URBANA PRIMERA DE BUENAVENTURA

Responder | Responder a todos | Reenviar

Gloria Mery Cardenas Cortes
Para: Dahanna Carolina Nieto Suarez
CC: Laura Juliana Castañeda Medina
Mar 3/09/2024 11:44

Apreciadas buenos días: He revisado este tema y encuentro lo siguiente:

- En el SISG, módulo radicador, existe un registro con el número 76109-1-24-0016, correspondiente a la solicitud de licencia de urbanización asociada al AA CU1-LU-7609-1-24-0012



- En el SISG, módulo repositorio, existe un registro con el número 76109-1-24-0016, mediante el cual se radica la licencia de urbanización N°AA CU1-LU-7609-1-24-0012.



- Sin embargo, al verificar el documento cargado solamente se encuentra la constancia de ejecutoria. Esta constancia tiene un error en la fecha de expedición de la licencia referida en ella. Tiene registrado 02/02/2024 y es 04/02/2024


CURADURÍA URBANA N° 1
BUENAVENTURA

CONSTANCIA EJECUTORIA ACTO ADMINISTRATIVO

EJECUTORIA

Buenaventura, 8 de julio 2024

En la fecha, se deja constancia que la Resolución No. CU1-LU-7609-1-24-0012 de fecha 02/07/2024, expedida por la Curadora Urbana No. 1 de Buenaventura, quedó en firme el día 08/07/2024, una vez surtido de parte de este Despacho la notificación en las formas previstas en la Ley 1437 de 2011, artículos 66, 67, 68, 69, todo lo cual consta en el expediente. Se deja constancia que los solicitantes(s) **NO PRESENTARON RECURSO DE REPOSICIÓN NI APELACIÓN** contra el presente acto administrativo, quedando debidamente ejecutoriado el mismo.

- Efectué llamada telefónica a la CURB 1 de Buenaventura y hablé con Bryan Paredes, Asistente Administrativo para validar qué es lo que ellos requieren con respecto a los documentos enviados y me indicó que lo que necesitan es que se cargue en el SISG el cuadro de áreas, dado que la notaría le exige esa información al solicitante.
- Le indiqué que no existe el AA correspondiente cargado en el SISG
- Bryan se comprometió a enviar un correo de alcance indicando exactamente lo que requieren y, además, solicitando efectuar el cargue de la resolución correspondiente.

Quedo atenta a cualquier comentario o solicitud adicional

Cordialmente,

GLORIA MERY CARDENAS CORTES
Oficina Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro

13. Dosquebradas 1: Solicitud aclaración y complementación información sobre petición

corrección en modulo repositorio

AM Arq. Enrique mesa<arquitectura@curaduriaprimeradosquebradas.com>
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
Lun 2/09/2024 9:32

66170-1-23-0192-MD-PUGMD...
4 MB

Hola sra gloria, te comparto acá una imagen del excel, entonces como te explicaba por teléfono, en el radicado indicado dentro del cuadro se subió un acto administrativo por error que no corresponde, el acto administrativo que si le corresponde es el que te envié que te lo adjunto nuevamente acá también, entonces en efecto es borrar el acto administrativo 66170-1-23-0193-LS y subir el 66170-1-23-0192-LU/MD-LC

muchisimas gracias!

No. RADICADO	ACTO ADMINISTRATIVO	CAMPO DONDE ESTA EL ERROR (Descripción del problema)	MODIFICACIÓN A REALIZAR
66170-1-23-0127	66170-1-23-0192-LU/MD-LC	El acto administrativo subido al sistema no corresponde al radicado ya que fue el 66170-1-23-0193-LS	subir el acto administrativo que corresponde al numero de radicado el cual es 66170-1-23-0192-LU/MD-LC

--
ARQ.ENRIQUE MESA VILLALOBOS
REVISOR ARQUITECTURA
CURADURIA PRIMERA DOSQUEBRADAS

Responder Reenviar

14. Yumbo 1: Respuesta de fondo petición SNR2024ER059358

Superintendencia de Notariado y Registro

SDPRFT – SDCU

SNR2024EE082150

Bogotá D.C, 29 agosto de 2024

Arquitecta
SONIA CRISTINA ENRIQUEZ VALLEJO
CURADORA URBANA UNO DE YUMBO
curaduriauno.yumbo@supernotariado.gov.co
Presente

Asunto: Respuesta de fondo a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2024ER059358 y a oficio de respuesta aclaratorio 24-E0089

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar que se efectuaron los siguientes ajustes:

MODIFICACIONES MÓDULO RADICADOR		
ITEM	**RADICADO**	**CAMBIO REALIZADO**
1	76892-1-24-0022	Se elimina FUN cargado inicialmente debido a que hubo cambio de los profesionales responsables del proyecto y se carga nuevo FUN, el cual se encuentra debidamente diligenciado y completo;
2	76892-1-22-0249	Se elimina FUN cargado inicialmente, debido a que se encontraba incompleto y se carga nuevo FUN el cual se encuentra completo, debidamente diligenciado y con la totalidad de las firmas
CAMBIOS REALIZADOS 2/2		

NOTA: Les recordamos que en los casos en que el FUN presente modificaciones, por causas no asociadas a cambio de número de radicación, no es necesario generar una petición para su correspondiente reemplazo en el SISG. Sin embargo, es importante que el documento definitivo haga parte del expediente que se consolida en el proceso de otorgamiento de la licencia urbanística respectiva.

Cordialmente,

SANTIAGO CAMPO VICTORIA
Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectó: Gloria Mery Cárdenas Cortés

Página | 1

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

15. Piedecuesta 2: Se solicita el envío de Aas para procesar petición

CE24-4365 SOLICITUD PARA ANEXAR ACLARATORIAS A LICENCIAS EXPEDIDAS - LICENCIAS PDF

CP Curaduria Dos Piedecuesta
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
Responder Responder a todos Reenviar
Lun 26/08/2024 17:52

RRAC-2-24-0024.pdf 902 KB
RRAC-23-0095.pdf 5 MB
RRAC-23-0123..pdf 2 MB

Mostrar los 9 datos adjuntos (22 MB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

DRA. GLORIA MERY CARDENAS CORTES

Cordial saludo y respetuoso saludo

De conformidad a lo dialogado telefónicamente, le remito las licencias para que sea más sencillo descargar; así mismo, le informo de aquellas licencias que requieren ajuste en el SISG:

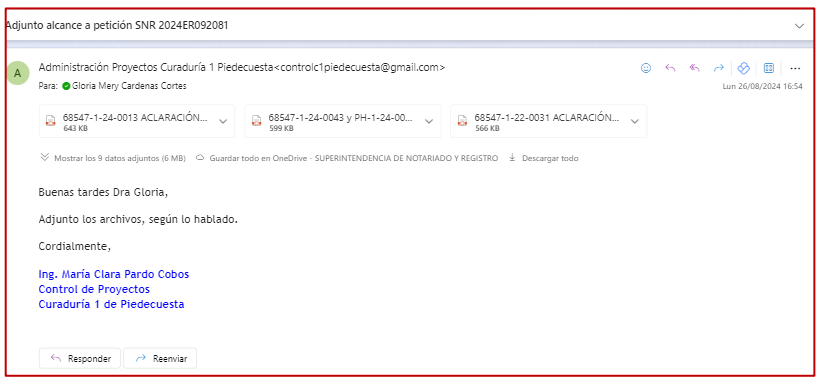
- RRAC-23-0154: respecto de las unidades aprobadas, se modifica la unidad comercial, siendo **1 unidad comercial**
- RRAC-23-0161: respecto de folio de matricula, siendo el correcto **314-24827**
- RRAC-24-0065: respecto del nombre del solicitante, siendo el correcto **EULICES**

Arq. **GUILLERMO SERRANO CARRANZA**
CURADOR URBANO No. 2 DE PIEDECUESTA
Elaboró: Abg. Doris Fernanda Cardona Gelvez
CPD CU2 de Piedecuesta.
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

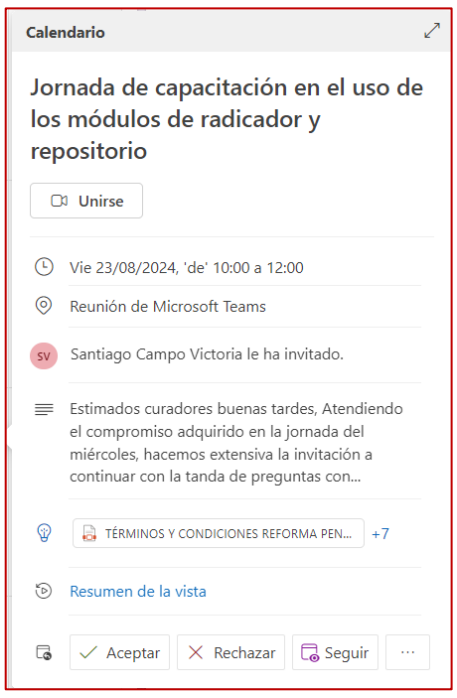
Responder Reenviar

16. Piedecuesta 1: Se solicitó el envío de información complementaria

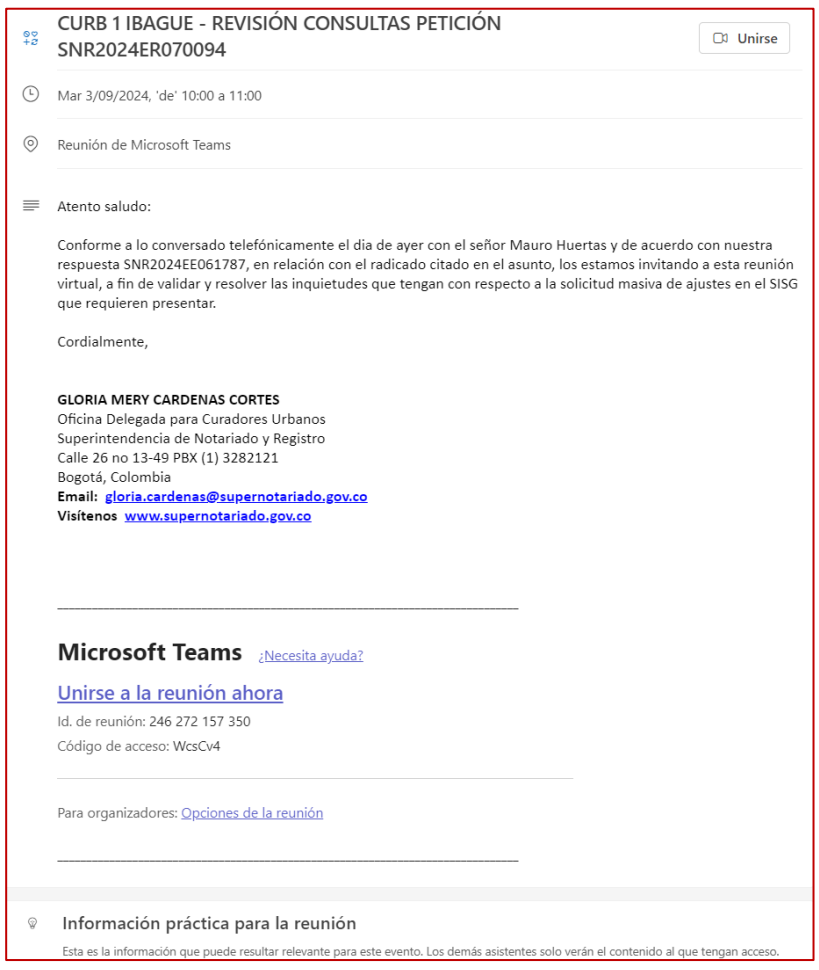


PARTICIPACIÓN EN REUNIONES

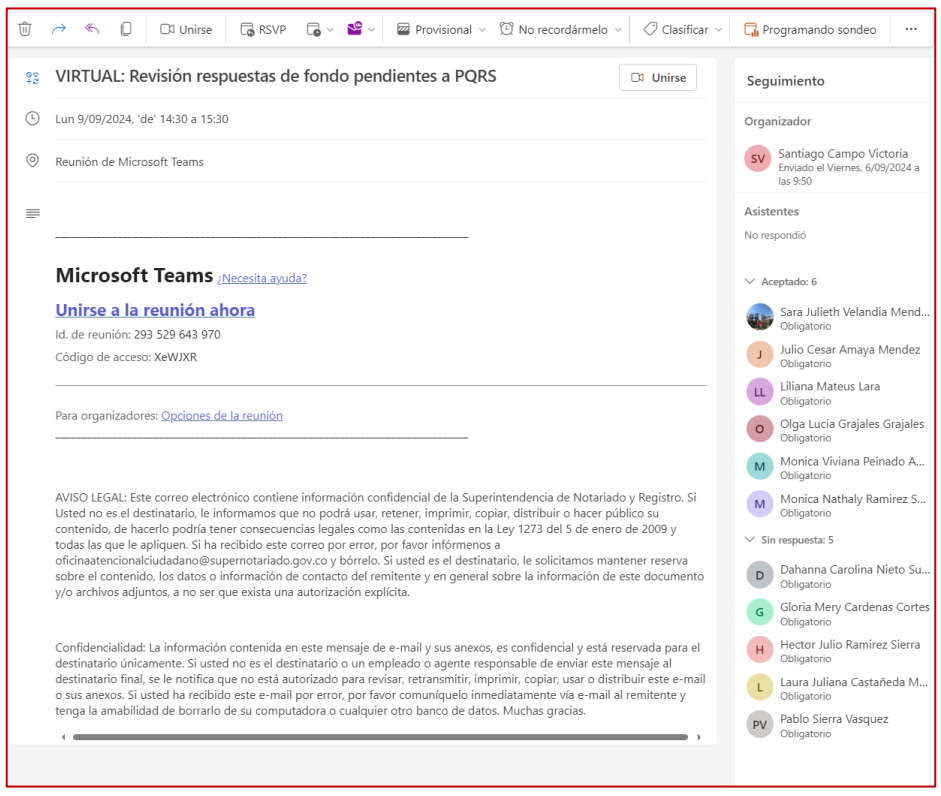
a) JORNADA DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE LOS MÓDULOS RADICAR Y REPOSITORIO



b) CURB 1 IBAGUÉ – REVISIÓN CONSULTAS PETICIÓN SNR2024ER070094

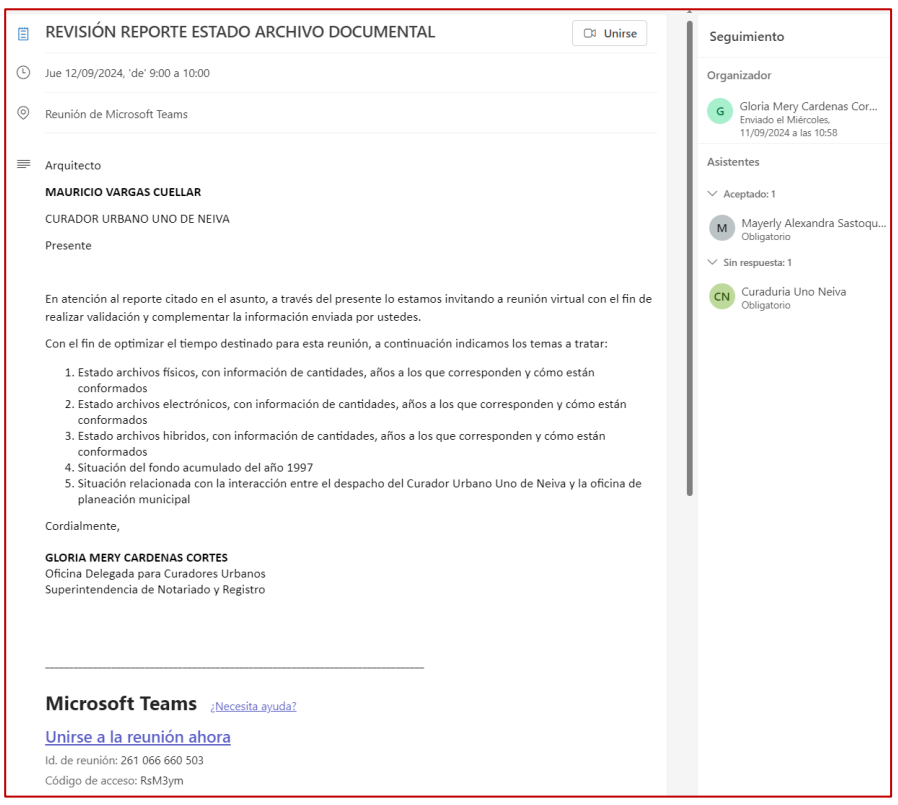


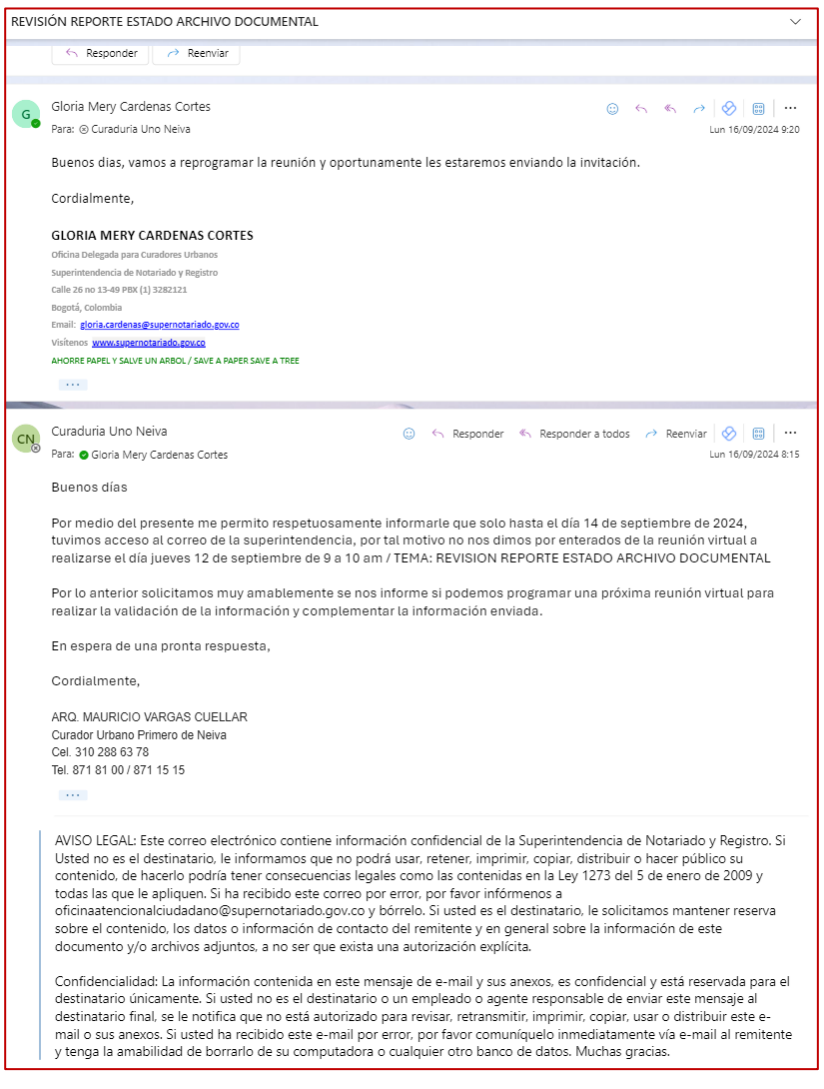
c) REVISIÓN RESPUESTAS DE FONDO PENDIENTES PQRs



CONSOLIDACIÓN REPORTE ESTADO ARCHIVO DOCUMENTAL CURBs

Neiva 1, Neiva 2, Pasto 1 y Pasto 2: Se convocó reunión y no asistieron por fallas en el acceso al correo corporativo





REVISIÓN REPORTE ESTADO ARCHIVO DOCUMENTAL

Unirse

Jue 12/09/2024, 'de' 10:00 a 11:00

Reunión de Microsoft Teams

Doctor
RUBEN GUZMÁN BARRIOS
CURADOR URBANO DOS DE NEIVA
Presente

En atención al reporte citado en el asunto, a través del presente lo estamos invitando a reunión virtual con el fin de realizar validación y complementar la información enviada por ustedes.

Por otro lado, y para optimizar el tiempo destinado para esta reunión, a continuación relacionamos los temas a tratar:

1. No tiene implementados instrumentos archivísticos. Cómo están realizando la gestión documental?
2. Estado archivos físicos, con información de cantidades, años a los que corresponden y cómo están conformados. A que se refieren con "FIABILIDAD, DISPONIBILIDAD, AUTENTICIDAD?
3. Estado archivos electrónicos, con información de cantidades, años a los que corresponden y cómo están conformados. A que se refieren con "FIABILIDAD, DISPONIBILIDAD, AUTENTICIDAD?
4. Estado archivos hibridos, con información de cantidades, años a los que corresponden y cómo están conformados. A que se refieren con "FIABILIDAD, DISPONIBILIDAD, AUTENTICIDAD?
5. Proceso de elaboración de inventarios documentales. Con base en qué normatividad
6. No elabora acta de eliminación de documentos. Cómo es el proceso de eliminación?
7. Detalles del SIC (Sistema Integrado de Conservación)
8. Revisión sobre fondos documentales que actualmente poseen. A qué años corresponden
9. Revisión sobre transferencias realizadas: periodicidad y años transferidos
10. Interacción entre el despacho del Curador Urbano y la oficina de Planeación Municipal, en lo relacionado con transferencias de archivo documental

Cordialmente,

GLORIA MERY CARDENAS CORTES

Oficina Delegada para Curadores Urbanos

Superintendencia de Notariado y Registro

Seguimiento

Organizador

G Gloria Mery Cardenas Cor...
Enviado el Miércoles. 11/09/2024 a las 11:31

Asistentes

Aceptado: 1

M Mayerly Alexandra Sastoqu...
Obligatorio

Sin respuesta: 1

CN Curaduria Dos Neiva
Obligatorio

Editar | Unirse | Ocupado | 15 minutos antes | Clasificar | Privado | Programando sondeo | ...

REVISIÓN REPORTE ESTADO ARCHIVO DOCUMENTAL

Unirse

Mié 18/09/2024, 'de' 9:00 a 10:00

Reunión de Microsoft Teams

Doctora
MARITZA LENEY VILLOTA GUSTIN
Curadora Urbana Uno de Pasto
Presente

Cordial saludo:

En atención al reporte citado en el asunto, a través del presente los estamos invitando a reunión virtual con el fin de realizar validación y complementar la información enviada por ustedes.

Para ello y con el fin de optimizar el tiempo destinado a esta reunión, a continuación relacionamos los temas a tratar:

1. Estado archivos físicos, con información de años a los que corresponden y cantidades existentes
2. Revisar cómo están configurando este tipo de archivos, con información de cantidades, años a los que corresponden
3. Reportan no tener archivos híbridos. Validar concepto y definir información de cantidades, años a los que corresponden y cómo está conformado.
4. Revisión de herramientas tecnológicas que poseen. Cuáles?
5. Revisión tema de hoja de control, no dan detalles
6. Proceso de elaboración de inventarios documentales. Con base en qué normatividad?
7. Cómo es el proceso de eliminación de documentos?
8. Descripción del SIC (Sistema Integrado de Conservación). Cómo es el proceso de conservación de la documentación que actualmente poseen en el despacho del curador.
9. Revisión sobre fondos documentales que actualmente poseen. Periodicidad de transferencia.
10. Revisión sobre transferencias realizadas: periodicidad y años transferidos
11. Interacción entre el despacho del Curador Urbano y la oficina de Planeación Municipal, en lo relacionado con transferencias de archivo documental

Cordialmente,

GLORIA MERY CARDENAS CORTES

Oficina Delegada para Curadores Urbanos

Superintendencia de Notariado y Registro

Seguimiento

Organizador

G Gloria Mery Cardenas Cor...
Enviado el Martes. 17/09/2024 a las 9:14

Asistentes

Sin respuesta: 1

CP Curaduria Uno Pasto
Obligatorio

Editar | Unirse | Ocupado | 15 minutos antes | Clasificar | Privado | Programando sondeo | ...

REVISIÓN REPORTE ESTADO ARCHIVO DOCUMENTAL

Unirse

Mié 18/09/2024, 'de' 10:00 a 11:00

Reunión de Microsoft Teams

Arquitecto
CARLOS ANDRES MELO GUERRERO
Curador Urban Dos de Pasto
Presente

Cordial saludo:

En atención al reporte citado en el asunto, a través del presente los estamos invitando a reunión virtual con el fin de realizar validación y complementar la información enviada por ustedes.

Para ello y con el fin de optimizar el tiempo destinado a esta reunión, a continuación relacionamos los temas a tratar:

1. Estado archivos físicos, con información de años a los que corresponden y cantidades existentes
2. Revisar cómo están configurando este tipo de archivos, con información de cantidades, años a los que corresponden
3. Reportan no tener archivos híbridos. Validar concepto y definir información de cantidades, años a los que corresponden y cómo está conformado.
4. Revisión de herramientas tecnológicas que poseen. Cuáles?
5. Revisión tema de hoja de control, no dan detalles
6. Proceso de elaboración de inventarios documentales. Con base en qué normatividad?
7. Cómo es el proceso de eliminación de documentos?
8. Descripción del SIC (Sistema Integrado de Conservación). Cómo es el proceso de conservación de la documentación que actualmente poseen en el despacho del curador.
9. Revisión sobre fondos documentales que actualmente poseen. Periodicidad de transferencia.
10. Revisión sobre transferencias realizadas: periodicidad y años transferidos
11. Interacción entre el despacho del Curador Urbano y la oficina de Planeación Municipal, en lo relacionado con transferencias de archivo documental

Cordialmente,

GLORIA MERY CARDENAS CORTES

Oficina Delegada para Curadores Urbanos

Superintendencia de Notariado y Registro

Seguimiento

Organizador

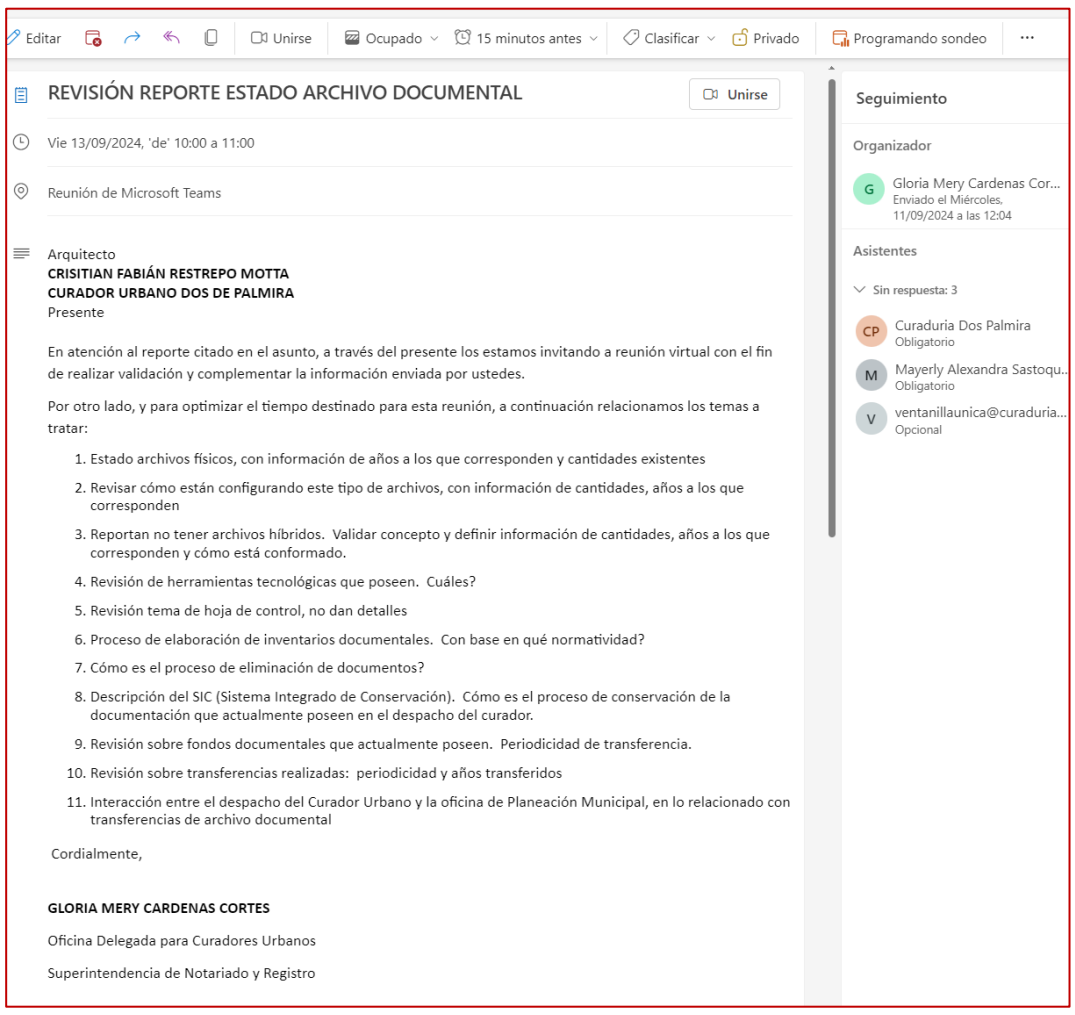
G Gloria Mery Cardenas Cor...
Enviado el Martes. 17/09/2024 a las 9:17

Asistentes

Sin respuesta: 1

CP Curaduria Dos Pasto
Obligatorio

También se envió convocatoria a reunión a los CURBs de Palmira 1 y Palmira 2, los cuales asistieron puntualmente a la reunión:



Editar | Unirse | Ocupado | 15 minutos antes | Clasificar | Privado | Programando sondeo | ...

REVISIÓN REPORTE ESTADO ARCHIVO DOCUMENTAL — Unirse

Vie 13/09/2024, 'de' 10:00 a 11:00

Reunión de Microsoft Teams

Arquitecto
CRISITIAN FABIÁN RESTREPO MOTTA
CURADOR URBANO DOS DE PALMIRA
Presente

En atención al reporte citado en el asunto, a través del presente los estamos invitando a reunión virtual con el fin de realizar validación y complementar la información enviada por ustedes.

Por otro lado, y para optimizar el tiempo destinado para esta reunión, a continuación relacionamos los temas a tratar:

1. Estado archivos físicos, con información de años a los que corresponden y cantidades existentes
2. Revisar cómo están configurando este tipo de archivos, con información de cantidades, años a los que corresponden
3. Reportan no tener archivos híbridos. Validar concepto y definir información de cantidades, años a los que corresponden y cómo está conformado.
4. Revisión de herramientas tecnológicas que poseen. Cuáles?
5. Revisión tema de hoja de control, no dan detalles
6. Proceso de elaboración de inventarios documentales. Con base en qué normatividad?
7. Cómo es el proceso de eliminación de documentos?
8. Descripción del SIC (Sistema Integrado de Conservación). Cómo es el proceso de conservación de la documentación que actualmente poseen en el despacho del curador.
9. Revisión sobre fondos documentales que actualmente poseen. Periodicidad de transferencia.
10. Revisión sobre transferencias realizadas: periodicidad y años transferidos
11. Interacción entre el despacho del Curador Urbano y la oficina de Planeación Municipal, en lo relacionado con transferencias de archivo documental

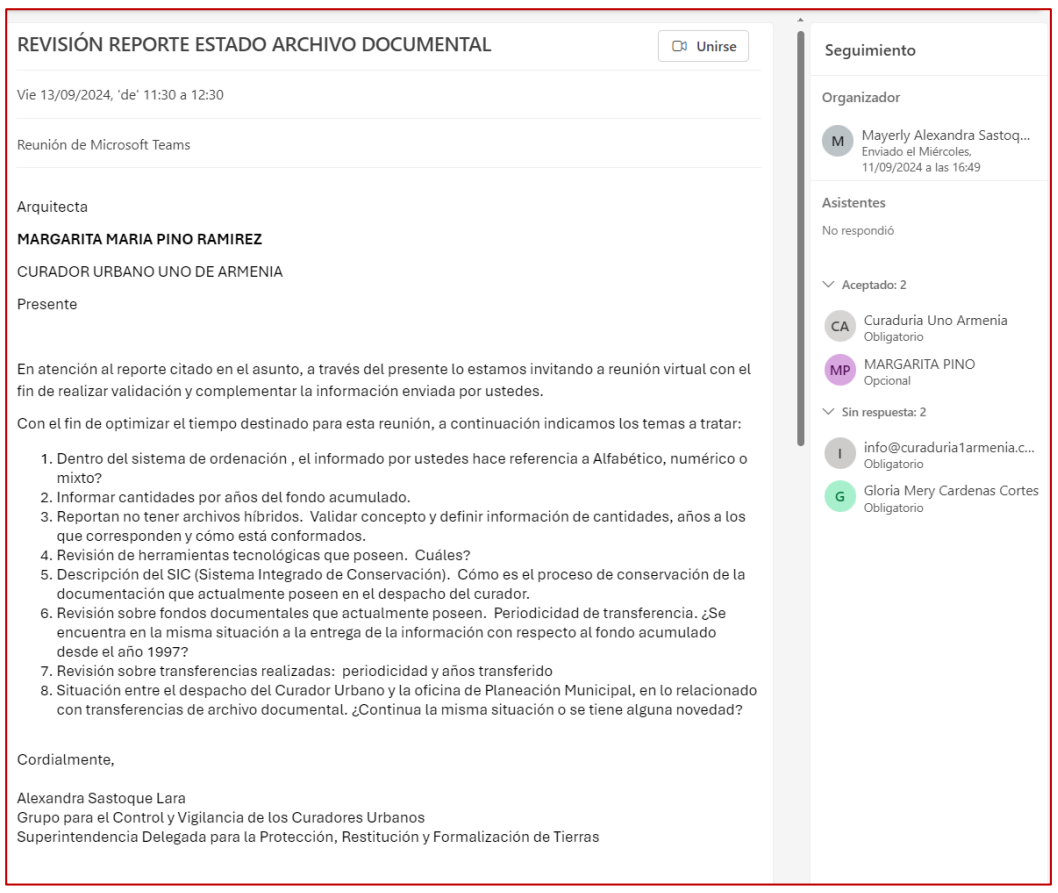
Cordialmente,

GLORIA MERY CARDENAS CORTES
Oficina Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro

Seguimiento

Organizador
G Gloria Mery Cardenas Cor...
Enviado el Miércoles, 11/09/2024 a las 12:04

Asistentes
Sin respuesta: 3
CP Curaduria Dos Palmira — Obligatorio
M Mayerly Alexandra Sastoqu... — Obligatorio
V ventanillaunica@curaduria... — Opcional



REVISIÓN REPORTE ESTADO ARCHIVO DOCUMENTAL — Unirse

Vie 13/09/2024, 'de' 11:30 a 12:30

Reunión de Microsoft Teams

Arquitecta
MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ
CURADOR URBANO UNO DE ARMENIA
Presente

En atención al reporte citado en el asunto, a través del presente lo estamos invitando a reunión virtual con el fin de realizar validación y complementar la información enviada por ustedes.

Con el fin de optimizar el tiempo destinado para esta reunión, a continuación indicamos los temas a tratar:

1. Dentro del sistema de ordenación , el informado por ustedes hace referencia a Alfabético, numérico o mixto?
2. Informar cantidades por años del fondo acumulado.
3. Reportan no tener archivos híbridos. Validar concepto y definir información de cantidades, años a los que corresponden y cómo está conformados.
4. Revisión de herramientas tecnológicas que poseen. Cuáles?
5. Descripción del SIC (Sistema Integrado de Conservación). Cómo es el proceso de conservación de la documentación que actualmente poseen en el despacho del curador.
6. Revisión sobre fondos documentales que actualmente poseen. Periodicidad de transferencia. ¿Se encuentra en la misma situación a la entrega de la información con respecto al fondo acumulado desde el año 1997?
7. Revisión sobre transferencias realizadas: periodicidad y años transferido
8. Situación entre el despacho del Curador Urbano y la oficina de Planeación Municipal, en lo relacionado con transferencias de archivo documental. ¿Continua la misma situación o se tiene alguna novedad?

Cordialmente,

Alexandra Sastoque Lara
Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Seguimiento

Organizador
M Mayerly Alexandra Sastoq...
Enviado el Miércoles, 11/09/2024 a las 16:49

Asistentes
No respondió

Aceptado: 2
CA Curaduria Uno Armenia — Obligatorio
MP MARGARITA PINO — Opcional

Sin respuesta: 2
I info@curaduria1armenia.c... — Obligatorio
G Gloria Mery Cardenas Cortes — Obligatorio

CRONOGRAMA REUNIONES REPORTE ESTADO ARCHIVO DOCUMENTAL CURBs

CRONOGRAMA REUNIONES CURADORES URBANOS

NOMBRE DEL PROYECTO
DIAGNÓSTICO ARCHIVO DOCUMENTAL CURADORES URBANOS
PREPARADO POR
Gloria Cardenas - Alexandra Sastoque

ASISTIÓ
NO ASISTIÓ

SEPTIEMBRE

RESPONSABLE	NO	MUNICIPIO	CU	CURADOR ACTUAL	FECHA REUNION VIRTUAL	HORA	FECHA REUNION VIRTUAL	HORA	SEMANA 9	10	11	12	13	OBSERVACIONES	SEMANA 16	17	18	19	20	OBSERVACIONES	SEMANA 23	24	25	26	27	OBSERVACIONES
GLORIA	48	NEIVA	1	MAURICIO VARGAS CUELLAR (ARQUITECTO)	12/09/2024	9:00 A.M.								Se dió espera de 15 minutos a los representantes de la curaduría y no se conectaron												
	49	NEIVA	2	RUBEN GUZMÁN BARRIOS (ABOGADO)	12/09/2024	10:00 A.M.								Se dió espera de 10 minutos a los representantes de la curaduría y no se conectaron												
	50	PALMIRA	1	LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN (ARQUITECTO)	13/09/2024	9:00 A.M.								Se realizó la reunión con participación del CURB en apertura y cierre												
	51	PALMIRA	2	CRISITIAN FABIÁN RESTREPO MOTTA (ARQUITECTO)	13/09/2024	10:00 A.M.								Se realizó la reunión con participación del CURB, quien lideró el proceso por parte de su despacho												
	52	PASTO	1	MARITZA LENEY VILLOTA GUSTIN (ABOGADA)	18/09/2024	9:00 A.M.								Se dió espera de 15 minutos a los representantes de la curaduría y no se conectaron												
	53	PASTO	2	CARLOS ANDRES MELO GUERRERO (ARQUITECTO)	18/09/2024	10:00 A.M.								Se realizó la reunión con participación del CURB en apertura y cierre												
	54	PEREIRA	1	ORLANDO BEDOYA GIRALDO (ARQUITECTO)																						
	55	PEREIRA	2	LUIS FERNANDO MONTES POSADA (ARQUITECTO)																						
	56	PIEDECUESTA	1	SILVIA JOHANA CAMARGO GUTIERREZ (INGENIERA CIVIL)																						
	57	PIEDECUESTA	2	GUILLERMO SERRANO CARRANZA (ARQUITECTO)																						
	58	POPAYAN	1	CARLOS ADRIAN PARDO ORDOÑEZ (ARQUITECTO)																						
	59	POPAYAN	2	ALEXANDER RICARDO VARGAS (ARQUITECTO)																						
	60	SANTA MARTA	1	JORGE LUIS TAMAYO CALLEJAS (ARQUITECTO)																						
	61	SANTA MARTA	2	MÓNICA MARIA VILLALOBOS (ARQUITECTA)																						
	62	SINCELEJO	1	ARIS MIGUEL LUCAS CASTELLANOS (ARQUITECTO)																						
	63	SINCELEJO	2	NATALIA MARCELA BULA MERCADO (ARQUITECTA)																						
	64	SOACHA	1	JUAN CARLOS ALMONACID MARTÍNEZ (ARQUITECTO)																						
	65	SOACHA	2	LUIS GERARDO GARIBELLO RODRIGUEZ (INGENIERO CIVIL)																						
	66	SOGAMOSO	2	RAFAEL HOMERO PINTO PINTO (ARQUITECTO) (P)																						
	67	SOLEDAD	1	ALMINSON TORRES ALVARINO (ARQUITECTO)																						
	68	SOLEDAD	2	LORENA CECILIA CUAO SANTAMARIA (ARQUITECTA)																						
	69	TULUA	1	CARLOS FERNEY ANGULO (ARQUITECTO)																						
	70	TUNJA	1	MARTHA LIGIA BONILLA CURREA (ARQUITECTA)																						
	71	TUNJA	2	CAROLINA PINILLA DIAZ (INGENIERA CIVIL)																						
	72	VALLEDUPAR	1	FERNANDO PENAGOS ZAPATA (ARQUITECTO)																						
	73	VALLEDUPAR	2	ARYANNA ZULETA OÑATE (ARQUITECTA)																						
	74	VILLAVICENCIO	1	ANDREA YALENA ATHEORTUA ORJUELA (ARQUITECTA)																						
	75	VILLAVICENCIO	2	ANDRES PEREA MEJIA (ARQUITECTO)																						
	76	PUERTO COLOMBIA	1	DENNIS ESTHER VALVERDE SANCHEZ (INGENIERA CIVIL)																						

Firma:



Contratista

Vo.Bo.

SANTIAGO CAMPO VICTORIA
Asesor 1020-11 del Despacho del Superintendente
con funciones de inspección, vigilancia y control
a los curadores urbanos